



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

TESORERÍA

Tasa por prestación de servicios en instalaciones deportivas municipales del ejercicio de 2011

Periodo de cobranza: Del 15 de marzo al 15 de mayo de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, de 29 de julio), se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que el periodo voluntario de pago para los recibos del ejercicio 2011 correspondiente a la tasa por prestación de servicios en instalaciones deportivas municipales, será el comprendido entre los días 15 de marzo al 15 de mayo, ambos inclusive, del citado ejercicio.

Forma de pago (para quien carece de domiciliación bancaria):

Para realizar el pago en periodo voluntario, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán presentar antes de la fecha límite (15 de mayo) el aviso de pago que recibirán en su domicilio haciendo efectivo el mismo en la cuenta número 2017/0067/04/1100501574 de Caja Círculo, oficina calle San Agustín, número 37 en días laborables.

El aviso de pago servirá como justificante de pago con la validación mecánica o firma y sello autorizado de la entidad financiera.

Domiciliación de recibos:

Para evitarle molestias y esperas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago del tributo para ejercicios sucesivos en su entidad financiera, para lo cual deberá cumplimentar debidamente la orden de domiciliación que aparece en el aviso de pago.

La domiciliación deberá hacerse al menos con dos meses de antelación a la apertura del periodo voluntario de cobro para que surta efectos en la cobranza de ese ejercicio, y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la Entidad de depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causa justificada.

Consecuencias del incumplimiento del pago:

Transcurrido el plazo indicado, se darán de baja todos aquellos socios que no hayan pagado sus recibos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 16 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo